

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TRES CANTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general municipal para 2013.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de Pleno estará expuesto en el tablón de anuncios municipal durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General municipal y dirigir al Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

Tres Cantos, a 26 de octubre de 2012.—Jesús Moreno García.

(03/34.958/12)

